



Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

No. OIR.SSF-64/2015.

San Salvador, 13 de mayo del 2015.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Superintendencia del Sistema Financiero, con fecha 04 de Mayo del 2015, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita lo siguiente:

1. ¿Saber si es posible que una sociedad anónima de capital variable, que se dedique a la venta de productos electrodomésticos y del hogar, pueda realizar contratos de adhesión de ventas a plazos, en el cual se estipulen cuotas mensuales e intereses o si es necesario que esta sociedad se transforme en una Sociedad de Ahorro y Crédito? Asimismo, deseo saber la base legal de la respuesta de la interrogante anterior

Vista su solicitud, se expone:

1. La información solicitada es referente a estadísticas institucionales, por lo que, en el marco del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es información oficiosa, concluyéndose que la información solicitada es de carácter público.

2. Enviar la respuesta en PDF.

3. Notificar al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sin otro particular,

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero
ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN